



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-066-24, del Departamento de Dibujo, Área de conocimiento de Dibujo, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	q5fExugrw6QpnfH0NoN17A==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/q5fExugrw6QpnfH0NoN17A%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	IYMsTZ4yyRhie3iC2sIWlg==	Fecha	27/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IYMsTZ4yyRhie3iC2sIWlg%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DIBUJO	
DEPARTAMENTO		
DIBUJO		
PERFIL DE LA PLAZA	Grabado I (Grado en Bellas Artes) / Creación Abierta en Grabado (Grado en Bellas Artes) / Desarrollo y Aplicación de Técnicas de Grabado (Máster Universitario en Arte: Idea y Producción)	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/01/2025	03/02/2025	CU-066-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 21 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Inmaculada López Vílchez

Fdo.: María del Carmen Hidalgo Rodríguez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Juan Bautista Peiró López

Fdo.: Miguel Molina Alarcón

Fdo.: Sebastián García Garrido

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	YAuhyxM67/wd20ISpSw1tg==	Fecha	24/02/2025
Firmado Por	Inmaculada Lopez Vilchez		
	Maria del Carmen Hidalgo Rodriguez		
	Juan Bautista Peiro Lopez		
	Miguel Molina Alarcon		
	Sebastian Garcia Garrido		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAuhyxM67%2Fwd20ISpSw1tg%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	IYMsTZ4yyRhie3iC2sIWlg==	Fecha	27/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IYMsTZ4yyRhie3iC2sIWlg%3D%3D	Página	2/3



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión acuerda por unanimidad las siguientes puntuaciones numéricas para los criterios de valoración de los méritos de los concursantes. Se puntuará hasta un máximo de 10 puntos.

- HISTORIAL ACADÉMICO: 1 PUNTO
- HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE: 2 PUNTOS
- HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA: 2 PUNTOS
- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO: 2 PUNTOS
- CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y DEBATE: 1 PUNTO
- ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS PARA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA: 1 PUNTO
- ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR: 1 PUNTO

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	YAuhyxM67/wd20ISPsw1tg==	Fecha	24/02/2025
Firmado Por	Inmaculada Lopez Vilchez		
	Maria del Carmen Hidalgo Rodriguez		
	Juan Bautista Peiro Lopez		
	Miguel Molina Alarcon		
	Sebastian Garcia Garrido		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YAuhyxM67%2Fwd20ISPsw1tg%3D%3D	Página	2/2

Código Seguro De Verificación	IYMsTZ4yyRhie3iC2sIWlg==	Fecha	27/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IYMsTZ4yyRhie3iC2sIWlg%3D%3D	Página	3/3